

Oficio número: SAF/492/2022

Asunto: **Se solicita documentación e información  
Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa  
16-A-18000-14-1185-15-001/EPRA/0287/2022**

Tepic, Nayarit; 23 de marzo de 2022

**MTRO. DAVID AGUILAR ESTRADA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**



**PRESENTE.**

En atención al oficio DGI/01068/2022 con el cual el Director General de Investigación de la Auditoría Especial de Seguimiento Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación solicita documentación para la integración del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número **16-A-18000-14-1185-15-001/EPRA/0287/2022**, lo anterior con el propósito de investigar actos u omisiones presuntamente constitutivos de probables faltas administrativas derivadas de la no solventación del Pliego de Observaciones con clave de acción número 16-A-18000-14-1185-06-001, por un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$1,216,045.55 (Un Millón Doscientos Dieciséis Mil Cuarenta y Cinco Pesos 55/100 M.N.), formulado al Gobierno de Nayarit, con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, relacionado con la auditoría número **1185-DS-GF** de tipo Enfoque de Desempeño, denominada **“Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos”**.

Una vez analizado el Informe Individual de la referida auditoría, se identifica que el Pliego de Observaciones con clave de acción número 16-A-18000-14-1185-06-001, se desprende del resultado número 4, correspondiente al destino y ejercicio de los recursos, que a la letra dice:

4. **Se constató que el CONALEP-Nayarit y el INEA destinaron los recursos del FAETA 2016 en gastos de acuerdo con los fines y objetivos del fondo.**

**El CONALEP-Nayarit recibió 50,186.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 ejerció y pagó el total de los recursos ministrados.**

**Asimismo, el INEA recibió recursos por 50,229.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016, ejerció 49,123.2 miles de pesos y al 30 de abril de 2017 solo pagó 49,051.4 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de ejercer un monto de 1,177.6 miles de pesos más los intereses generados por 38.4 miles de pesos, lo que da un total de 1,216.0 miles de pesos.**

...2





Hoja 2

Al respecto, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a más tardar el día 31 de marzo del presente año, la documentación requerida; como referencia remito copia simple del citado oficio, así como del Informe Individual de la auditoría número **1185-DS-GF** de tipo Enfoque de Desempeño, denominada **“Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos”**.

Asimismo, la información solicitada se deberá remitir en copia certificada, completa, legible y en papel **en dos juegos certificados**; no omito hacer mención que la respuesta deberá contener invariablemente la referencia del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa y el número de oficio citado al rubro. Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de proporcionarla en tiempo y forma a la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS**

JCLR/cagj

